

# GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT:800.113.6727 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN **DESPACHO**



CIRCULAR No. 15 - 0 0 7 3

DE:

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS

Secretario de Educación del Tolima

PARA:

RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS

MUNICIPIOS DE LOS MUNICIPIO NO CERTIFICADOS DEL DPTO

ASUNTO: ESTRATEGIA DE PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (EVS)

Y REVENCION Y MANEJO DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y

ENFERMEDADES CRONICAS NO TRASMISIBLES

FECHA:

1 8 MAR 2025

Reciban un cordial saludo en nombre del gobierno "Con seguridad en el territorio" que dirige nuestra gobernadora Adriana Magali Matiz Vargas deseándoles éxitos en sus labores durante el presente año que redunden en beneficio de la educación en el Departamento del Tolima

En la Secretaría de Educación se procura fortalecer los Proyectos Pedagógicos Transversales en las Instituciones Educativas de los Municipios NO Certificados del Departamento del Tolima a los que se refiere el Artículo 36 del Decreto 1083 de 1994, reglamentario de la Ley 115 de 1994 (Ley General de la Educación) entre ellos el de Estilos de Vida Saludable

En ese orden de ideas, La Secretaria de Educación del Tolima en articulación con la Fundación Colombianos sin límites impulsaran una estrategia cuyo objetivo general es la Promoción de Estilos de Vida Saludable (EVS) y Manejo de problemas de salud mental y enfermedades crónicas no trasmisibles, abordando temas como la nutrición, el incentivo hacia la actividad física, la higiene del sueño, adecuado manejo del estrés, la depresión y la ansiedad, llegando así a un propósito claro que consiste en detectar y aplicar tratamientos a las enfermedades en estados muy tempranos en los Directivos Docentes, Docentes y Administrativos de nuestro sector educativo.

Estrategias similares la Fundación Colombianos sin límites, la ha desarrollado en la Secretaria de Educación de Florencia, la Secretaria de Educación de Caldas, y la Secretaría de Educación de Boyacá



# GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT:800.113.6727 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DESPACHO



L - 0 0 7 3

18 MAR 2025

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- 1. Dirigir estrategias de detección temprana y protección específica a personas con afectaciones en salud mental desde las diferentes áreas del desarrollo del individuo
- **2.** Implementar estrategias con relación a la gestión de la salud mental, física y emocional y su impacto en su salud física o mental.
- 3. Intervenir signos y síntoma asociados a problemas de salud mental y psicopatologías en desarrollo o instauradas del personal Directivo Docente, Docentes y Administrativos, articulando acciones del programa de bienestar mental junto con las acciones de vigilancia epidemiológica que desarrolle el FOMAG a través de la Fiduprevisora o los programas de bienestar de la ETC.

Representantes de la Fundación, se estarán comunicando con Ustedes señores (as) Rectores (as), para socializarles la Estrategia, para lo cual respetuosamente les solicito su atención, informándoles que la misma no le implica esfuerzo presupuestal alguno para la Secretaría de Educación del Tolima.

ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS

Secretario de Educación del Tolima

Proyecto: Luis Fernando Medellín Calderón - Referente PPT

Aprobó: Paola Andrea Flores Corpus – Directora de Calidad Educativa.

Revisó: Zulia Yadira Peláez Barragán- Asesora Oficina de Asuntos Legales y Jurídoa



### CIRCULAR

2100. 20240088

Florencia,

7 8 NOV. 2024 '

PARA:

RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES IE OFICIALES MUNICIPIO

DE FLORENCIA

DE:

SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL

ASUNTO: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD MENTAL Y ENFERMEDADES CRONICAS

TRANSMISIBLES.

Apreciados rectores y directivos docentes, con el objetivo de fomentar una cultura preventiva al servicio de la comunidad y de mejorar las condiciones de salud, tanto físicas como mentales, con el adecuado manejo de la PREVENCION como herramienta fundamental, presentamos a ustedes un programa que se ha venido manejando ya desde hace varios años a nivel nacional, donde bajo la participación de la comunidad educativa, y el INSTITUTO COLOMBIANO DE SALUD PUBLICA permitan implementar acciones individuales y colectivas en el manejo de los problemas de salud mental, enfermedades crónicas no transmisibles, la nutrición, el incentivo hacia la actividad física, la higiene del sueño adecuado al manejo del estrés, la depresión y la ansiedad entre otras, llegando así a un objetivo claro que consiste en detectar y aplicar tratamientos a las enfermedades en estados muy tempranos. Lo anterior en el marco del cumplimiento de la Ley 1751 del 2015 y el fortalecimiento del proyecto pedagógico transversal de estilos de vida saludable.

Por lo anterior y durante el año académico 2025, funcionarios del INSTITUTO COLOMBIANO DE SALUD PUBLICA se pondrán en contacto con cada uno de ustedes con el fin de estructurar el plan de atención y el cronograma de intervención.

Agradecemos su atención y colaboración.

DE LOS RIOS BARRERA Secretario de Despacho

Reviso Johan Oswaldo Rincón Sánchez Proyectó Esfred Maria Fernanda Barreto Pérez

secretario de despacho-Calidad educativa sional Universitario - Calidad Educativa



Tunja, 04 de octubre de 2024

Señores
FUNDACION COLOMBIANOS SIN LIMITES
BRIGITH ROMERO
FUNDACIONCOLOMBIANOSSINLIMITES@GMAIL.COM
Ibagué, Tolima



BOY2024ER068069 BOY2024EE053251

Asunto: Respuesta a BOY2024ER068069

Cordial saludo,

Respetuosamente se manifiesta que, la solicitud fue enviada al despacho del Gobernador a la Dirección Técnico Pedagógica de la Secretaría de Educación de Boyacá para que den una respuesta oportuna.

Más información comunicarse con la Psicóloga Kessia Lidsay Rojas del área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Agradezco la atención.

Atentamente,



#### **LUIS ALEJANDRO LANCHEROS LANCHEROS**

Subdirector Subdirección de Cobertura y Ruralidad

Proyectó: KESSIA LIDSAY ROJAS TORRES Revisó: LUIS ALEJANDRO LANCHEROS LANCHEROS

Anexos:









Manizales, 29 de octubre de 2024

Señores

#### **FUNDACION COLOMBIANOS SIN LIMITES**

BRIGITH ROMERO FANDIÑO fundacioncolombianossinlimites@gmail.com lbagué, Tolima



CLD2024ER006583 CLD2024EE007221

Asunto: Programación programas PYP

las charlas de promoción y prevención serán programadas mediante circular para la vigencia 2025 de acuerdo a calendario académico de dicha vigencia.

Muchas gracias.

Atentamente,

MARCELO GUTIÉRREZ GUARÍN

JEFE OFICINA

JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: JUAN SEBASTIAN VALERO QUINTERO Revisó: MARCELO GUTIÉRREZ GUARÍN

Anexos:

